

Gefes y pe-  
queña expe-  
sion envia-  
da al Rio de la  
Plata.

Respecto de Buenos-Aires, ya ántes de saberse el levantamiento habia tomado la regencia algunas medidas de precaucion, advertida de tratos que la infanta Doña Carlota traia allí desde el Brasil; y como Montevideo era el punto mas á propósito para realizar cualquiera proyecto que dicha señora tuviese entre manos, se habia nombrado para pre-venir toda tentativa por gobernador de aquella plaza á Don Gaspar de Vigodet, militar de confianza.

Mas despues que la regencia recibió la nueva de la conmocion de Buenos-Aires, no limitó á eso sus providencias, sino que tambien resolvió enviar de virey de las provincias del Rio de la Plata á Don Francisco Javier Elío, acompañado de 500 hombres, de una fragata de guerra y de una urca, con órden de partir de Alicante, y de ocultar el objeto del viage hasta pasadas la islas Canarias. Se le recomendó asimismo lo que á Cortavarría en cuanto á que no emplease la fuerza ántes de haber tentado todos los medios de conciliacion.

He aquí lo que por mayor se sabia en Europa de las turbulencias de América, y lo que para cortarlas habia resuelto la regencia al tiempo de instalarse las córtes. Hallándose en el seno de estas diputados naturales de ultramar, concíbese fácilmente que no dejarían huelgo á sus compañeros ántes de conseguir que se ocupasen en tan graves cuestiones. Las propuestas fueron muchas y varias, y ya el 25 de septiembre, tratándose de expedir el decreto del 24, expuso la diputacion americana, que al

Ocupanse  
las córtes en  
la materia.

mismo tiempo que se remitiese aquel á Indias, era necesario hablar á sus habitantes de la igualdad de derechos que tenían con los de Europa, de la extension de la representacion nacional como parte integrante de la monarquía, y conceder una amnistía ú olvido absoluto por los extravíos ocurridos en las desavenencias de algunos de aquellos paises. La discusion comenzó á encreparse, y Don José Mejía, suplente por Santa Fe de Bogotá, y americano de nacimiento, fuese prudencia, fuese temor de que resonasen en ultramar las palabras que se pronunciaban en las córtes; palabras que pudieran ser funestas á los independientes, apoyados todavía en terreno poco firme, pidió que se ventilase el asunto en secreto. Accedió el congreso á los deseos de aquel señor diputado, si bien por incidencia se tocaron á veces en público en las primeras sesiones algunos de los muchos puntos que ofrecia materia tan espinosa.

Despues de reñidos debates aprobaron las córtes los términos de un decreto que se promulgó con fecha de 15 de octubre, en el que aparecieron como esenciales bases: 1.º la igualdad de derechos ya sancionada: 2.º una amnistía general sin límite alguno.

En pos de esta resolucion vinieron á manera de secuela otras declaraciones y concesiones muy favorables á la América, de las que mencionaremos las mas principales en el curso de esta historia. Por ellas se verá cuanto trabajaron las córtes para

Decreto de 15  
de octubre.

(1 Ap. n. 7.)



grangearse el ánimo de aquellos habitantes, y acallar los motivos que hubiera de justa queja, debiendo haber finalizado las turbulencias, si el fuego de un volcan de extensa crátera pudiera apagarse por la mano del hombre.

Discusion  
sobre la liber-  
tad de la im-  
prenta.

La víspera de la promulgacion del decreto sobre América entablóse en público la discusion de la libertad de la imprenta. Don Agustin de Argüelles era quien primero la habia provocado, indicando en la sesion de la tarde del 27 de septiembre la necesidad de ocuparse á la mayor brevedad en materia tan grave. Sostuvo su dictámen Don Evaristo Perez de Castro, y aun insistió en que desde luego se formase para ello una comision, cuya propuesta aprobaron las córtes inmediatamente sin obstáculo alguno.

Dedicóse con aplicacion continua á su trabajo la comision nombrada, y el 14 de octubre, cumpleaños del rey Fernando VII, leyó el informe en que habian convenido los individuos de ella: casual coincidencia ó modo nuevo de celebrar el natalicio de un príncipe, cuyo horóscopo vióse despues no cuadraba con el festejo. Al día siguiente se trabó la discusion, una de las mas brillantes que hubo en las córtes, y de la que reportaron estas fama esclarecida. Lástima ha sido que no se hayan conservado enteros los discursos allí pronunciados, pues todavía no se publicaban de oficio las sesiones, segun comenzó á usarse en el promedio de diciembre, habiéndose desde entónces establecido taquígrafos que

siguiesen literalmente la palabra del orador. Sin embargo, algunos curiosos, y entre ellos ingleses, tomaron nota bastante exacta de las discusiones mas principales, y eso nos habilita para dar una razon algo circunstanciada de lo que ocurrió en aquella ocasion.

Antes de reunirse las córtes la libertad de la imprenta apénas contaba otros enemigos sino algunos de los que gobernaban; mas despues que el congreso mostró querer proseguir su marcha con hoz reformatora, despertóse el recelo de las clases y personas interesadas en los abusos que empezaron á mirar con esquivéz medida tan deseada. No pareciéndoles con todo discreto impugnarla de frente, idearon los que pertenecieron á aquel número, y estaban dentro de las córtes, pedir que se suspendiese la deliberacion.

Escogieron para hacer la propuesta al diputado que entre los suyos juzgaron mas atrevido, á Don Joaquin Tenreyro, quien despues de haber el dia 14 procurado infructuosamente diferir la lectura del informe de la comision, persistió el 15 en su propósito de que se dejase para mas adelante la discusion, alegando que se deberia pedir con antelacion el parecer de ciertas corporaciones, en especial el de las eclesiásticas, y sobre todo, aguardar la llegada de diputados próximos á aportar de las costas del levante. Manifestó su opinion el señor Tenreyro acaloradamente, y excitó la réplica de varios señores diputados que demostraron haber seguido el



expediente no solo los trámites de costumbre, sino que tambien viniendo ya instruido desde el tiempo de la junta central, habia recibido con el mayor detenimiento la dilucidacion necesaria. Reprodujo, no obstante, sus argumentos el señor Tenreiro, pero no por eso pudo estorbar que empezase de lleno la discusion. El señor Argüelles fué de los primeros que entrando en materia hizo palpables los bienes que resultan de la libertad de la imprenta. „Cuantos conocimientos, dijo, se han extendido por „Europa, han nacido de esta libertad, y las naciones se han elevado á proporcion que ha sido mas „perfecta. Las otras, obscurecidas por la ignorancia y encadenadas por el despotismo, se han sumergido en la proporcion contraria. España, siendo decirlo, se halla entre las últimas: fijemos la vista en los postreros veinte años, en ese periodo henchido de acontecimientos mas extraordinarios que „cuantos presentan los anteriores siglos, y en él podremos ver los portentosos efectos de esa arma, á „cuyo poder casi siempre ha cedido el de la espada. „Por su influjo vimos caer de las manos de la nacion francesa las cadenas que la habian tenido esclavizada. Una faccion sanguinaria vino á inutilizar tan grande medida, y la nacion francesa ó „mas bien su gobierno empezó á obrar en oposicion „á los principios que proclamaba. . . . El despotismo fué el fruto que recogió. . . . Hubiera habido „en España una arreglada libertad de imprenta, y „nuestra nacion no hubiera ignorado cual fuese la

„situacion política de la Francia al celebrarse el „vergonzoso tratado de Basilea. El gobierno español dirigido por un favorito corrompido y estúpido, incapaz era de conocer los verdaderos intereses del estado. Abandonóse ciegamente y sin fin á cuantos gobiernos tuvo la Francia, y desde la „convencion hasta el imperio seguimos todas las „vicisitudes de su revolucion, siempre en la mas „estrecha alianza, cuando llegó el nombramiento „desgraciado en que vimos tomadas nuestras plazas fuertes, y el ejército del pérfido invasor en el „corazon del reino. Hasta entonces á nadie le fué „lícito hablar del gobierno frances con ménos sumision que del nuestro; y no admirar á Bonaparte fué de los mas graves delitos. En aquellos dias „miserables se echaron las semillas, cuyos amargos „frutos estamos cogiendo ahora. Extendamos la „vista por el mundo: Inglaterra es la sola nacion „que hallaremos libre de tal mengua. ¡Y á quién lo „debe? Mucho hizo en ella la energía de su gobierno, pero mas hizo la libertad de la imprenta. „Por su medio pudieron los hombres honrados difundir el antídoto con mas presteza que el gobierno frances su veneno. La instruccion que por la „via de la imprenta logró aquel pueblo, fué lo que le „hizo ver el peligro y saber evitarlo. . . .”

El señor Morros, diputado eclesiástico, sostuvo con fuerza, „ser la libertad de la imprenta opuesta á „la religion católica, apostólica, romana, y ser por „tanto detestable institucion.” Añadió: „Que segun



„lo prevenido en muchos cánones, ninguna obra podía publicarse sin licencia de un obispo ó concilio, y que todo lo que se determinase en contra, sería atacar directamente la religion.”

Aquí notará el lector que desesperanzados los enemigos de la libertad de la imprenta de impedir los debates, trataron ya de impugnarla sin disfraz alguno y fundamentalmente.

Fácil fué al señor Méjía rebatir el dictámen del señor Morros, advirtiéndole „que la libertad de que se trataba, limitábase á la parte política y en nada se rozaba con la religion ni la potestad de la iglesia. . . . Observó tambien la diferencia de tiempos y la errada aplicacion que habia hecho el señor Morros de sus textos, los cuales por la mayor parte se referian á una edad en que todavia no estaba descubierta la imprenta. . . .” Y continuando despues dicho señor Mejía en desentrañar con sutileza y profundidad toda la parte eclesiástica en que, aunque seglar, era muy versado, terminó diciendo: „Que en las naciones en donde no se permitia la libertad de imprenta, el arte de imprimir habia sido perjudicial, porque habia quitado la libertad privativa que existia de escribir y copiar libros sin particulares trabas; y que si bien entonces no se esparcian las luces con tanta rapidez y extension, á lo ménos eran libres. Y mas vale un pedazo de pan comido en libertad, que un convite real con una espada que cuelga sobre la cabeza, pendiente del hilo de un capricho.”

El señor Rodriguez de la Bárcena, bien que eclesiástico como el señor Morros, no recargó tanto en punto á la religion, pero con maña trazó una pintura sombría „de los males de la libertad de la imprenta en una nacion no acostumbrada á ella: se hizo cargo de las calumnias que difundia, de la desunion en las familias, de la desobediencia á las leyes y otros muchos estragos, de los que resultando un clamor general, tendria al cabo que suprimirse una facultad preciosa, que coartada con prudencia era fácil conservar. Yo, continuó el orador, amo la libertad de la imprenta, pero la amo con jueces que sepan de antemano separar la cizaña de con el grano. Nada aventura la imprenta con la censura previa en las materias científicas que son en las que mas importa ejercitarse, y usada dicha censura discretamente, existirá en realidad con ella mayor libertad que si no la hubiera, y se evitarán escándalos y la aplicacion de las penas en que incurrirán los escritores que se deslicen, siendo para el legislador mas hermoso representar el papel de prevenir los delitos que el de castigarlos.”

Replicó á este orador Don Juan Nicasio Gallego que, aunque revestido igualmente de los hábitos clericales, descollaba en el saber político, si bien no tanto como en el arte divino de los Herreras y Leones. „Si hay en el mundo, dijo, absurdo en este género, eslo el de asentar, como lo ha hecho el preopinante, que la libertad de la imprenta podia existir bajo una previa censura. Libertad es el dere-



„cho que todo hombre tiene de hacer lo que le pa-  
 „rezca, no siendo contra las leyes divinas y huma-  
 „nas. *Esclavitud* por el contrario existe donde quie-  
 „ra que los hombres están sujetos sin remedio á los  
 „caprichos de otros, ya se pongan ó no inmediata-  
 „mente en práctica. ¿Cómo puede, segun eso, ser la  
 „imprensa libre, quedando dependiente del capri-  
 „cho, las pasiones ó la corrupcion de uno ó mas in-  
 „dividuos? ¿Y por qué tanto rigor y precauciones  
 „para la imprenta, cuando ninguna legislacion las  
 „emplea en los demas casos de la vida y en accio-  
 „nes de los hombres no ménos expuestas al abuso?  
 „Cualquiera es libre de proveerse de una espada, y  
 „dirá nadie por eso que se le deben atar las manos  
 „no sea que cometa un homicidio? Puedo en verdad  
 „salir á la calle y robar á un hombre, mas ninguno  
 „llevado de tal miedo aconsejará que se me encier-  
 „re en mi casa. A todos nos deja la ley libre el al-  
 „bedrío, pero no por horror natural á los delitos; y  
 „porque todos sabemos las penas que están impues-  
 „tas á los criminales, tratamos cada cual de no co-  
 „meterlos. . . .”

Hablaron en seguida otros diputados en favor de  
 la cuestion, tales como los señores Lujan, Perez de  
 Castro y Oliveros. El primero expresó: „que los  
 „dos encargos particulares que le habia hecho su  
 „provincia (la de Extremadura) habian sido que  
 „fuesen públicas las sesiones de las córtes, y que se  
 „concediese la libertad de la imprenta.” Puso el úl-  
 timo su particular cuidado en demostrar que aque-

lla libertad „no solo no era contraria á la religion,  
 „sino que era compatible con el amor mas puro há-  
 „cia sus dogmas y doctrinas. . . . Nosotros (conti-  
 „nuó tan respetable eclesiástico) queremos dar alas  
 „á los sentimientos honrados, y cerrar las puertas  
 „á los malignos. La religion santa de los Crisóstó-  
 „mos y de los Isidoros, no se recata de la libré dis-  
 „cusion, temen esta los que desean convertir aque-  
 „lla en provecho propio. ¡Qué de horrores y escán-  
 „dalos no vimos en tiempo de Godoy! ¡Cuánta irre-  
 „ligiosidad no se esparció! y ¿habia libertad de im-  
 „prenta? Si la hubiera habido, dejaránse de come-  
 „ter tantos excesos con el miedo de la censura pú-  
 „blica, y no se hubieran perpetrado delitos, sumi-  
 „dos ahora en la impunidad del silencio. ¡Ciertos  
 „obispos hubieran osado manchar los púlpitos de la  
 „religion, predicando los triunfos del poder arbitra-  
 „rio, y por decirlo así, los del ateísmo? ¿Hubieran  
 „contribuido á la destruccion de su patria y á la  
 „tibieza de la fe, incensando impiamente al ídolo  
 „de Baal, al malaventurado valido? . . .”

Contados fueron los diputados que despues im-  
 pugnarón la libertad de la imprenta, y aun de ellos  
 el mayor número ántes provocó dudas que expresó  
 una opinion opuesta bien asentada. Los señores  
 Morales Gallego y Don Jaime Creus fueron quie-  
 nes con mayor vigor esforzaron los argumentos en  
 contra de la cuestion. Dirigióse el principal conato  
 de ambos á manifestar „la suelta que iba á darse á  
 „las pasiones y personalidades, y el riesgo que cor-



„ria la pureza de la fe, siendo de dificultoso deslin-  
 „de en muchos casos el término de las potestades  
 „política y eclesiástica.” El señor Argüelles recha-  
 „zó de nuevo muchas de las objeciones; pero quien  
 entre los postreros de los oradores habló de un mo-  
 „do luminoso, persuasivo y profundo fué el dignísi-  
 „mo Don Diego Muñoz Torrero, cuya candorosa y  
 venerable presencia, repetimos, aumentaba peso á  
 la ya irresistible fuerza de su racionacion. „La  
 „materia que tratamos, dijo, tiene, segun lo miro,  
 „dos partes, la una de *justicia*, la otra de *necesidad*.  
 „La justicia es el principio vital de la sociedad ci-  
 „vil, é hija de la justicia es la libertad de la impre-  
 „ta. . . . El derecho de traer á exámen las acciones  
 „del gobierno, es un derecho imprescriptible, que  
 „ninguna nacion puede ceder sin dejar de ser na-  
 „cion. ¿Qué hicimos nosotros en el memorable de-  
 „creto de 24 de septiembre? Declaramos los decre-  
 „tos de Bayona ilegales y nulos. Y ¿por qué? Por-  
 „que el acto de renuncia se habia hecho sin el con-  
 „sentimiento de la nacion. ¿A quién ha encomen-  
 „dado ahora esa nacion su causa? A nosotros: noso-  
 „tros somos sus representantes, y segun nuestros  
 „usos y antiguas leyes fundamentales, muy pocos  
 „pasos pudiéramos dar sin la aprobacion de nues-  
 „tros constituyentes. Mas cuando el pueblo puso el  
 „poder en nuestras manos, ¿se privó por eso del de-  
 „recho de examinar y criticar nuestras acciones?  
 „¿Por qué decretamos en 24 de septiembre la res-  
 „ponsabilidad de la potestad ejecutiva, responsabi-

„lidad que cabrá solo á los ministros cuando el rey  
 „se halle entre nosotros? ¿Por qué nos aseguramos  
 „la facultad de inspeccionar sus acciones? Porque  
 „poníamos *poder* en manos de *hombres*, y los hom-  
 „bres abusan fácilmente de él si no tienen freno al-  
 „guno que les contenga, y no habia para la potes-  
 „tad ejecutiva freno mas inmediato que el de las  
 „córtes. Mas, ¿somos por acaso infalibles? ¿Puede  
 „el pueblo que apenas nos ha visto reunidos poner  
 „tanta confianza en nosotros que abandone toda  
 „precaucion? ¿No tiene el pueblo el mismo derecho  
 „respecto de nosotros que nosotros respecto de la  
 „potestad ejecutiva en cuanto á inspeccionar nues-  
 „tro modo de pensar y censurarle? . . . Y el pueblo  
 „¿qué medio tiene para esto? No tiene otro sino el  
 „de la imprenta; pues no supongo que los contra-  
 „rios á mi opinion le den la facultad de insurrec-  
 „cionarse, derecho el mas terrible y peligroso que  
 „pueda ejercer una nacion. Y si no le concede al  
 „pueblo un medio legal y oportuno para reclamar  
 „contra nosotros, ¿qué le importa que le tiranice  
 „uno, cinco, veinte ó ciento? . . . El pueblo español  
 „ha detestado siempre las guerras civiles, pero qui-  
 „zá tendria desgraciadamente que venir á ellas. El  
 „modo de evitarlo es permitir la solemne manifes-  
 „tacion de la opinion pública. Todavía ignoramos  
 „el poder inmenso de una nacion para obligar á los  
 „que gobiernan á ser justos. Empero privese al pue-  
 „blo de la libertad de hablar y escribir, ¿cómo ha-  
 „de manifestar su opinion? Si yo dijese á mis po-



„derdantes de Extremadura que se establecia la pré-  
 „via censura de la imprenta, ¿qué me dirian al ver  
 „que para exponer sus opiniones tenían que recur-  
 „rir á pedir licencia?... Es, pues, uno de los de-  
 „rechos del hombre en las sociedades modernas el  
 „gozar de la libertad de la imprenta, sistema tan  
 „sabio en la teórica, como confirmado por la expe-  
 „riencia. Véase Inglaterra: á la imprenta libre de-  
 „be principalmente la conservacion de su libertad  
 „política y civil, su prosperidad. Inglaterra conoce  
 „lo que vale arma tan poderosa: Inglaterra por tan-  
 „to ha protegido la imprenta, pero la imprenta en  
 „pago ha conservado la Inglaterra. Si la medida de  
 „que hablamos es *justa* en sí y *conveniente*, no es  
 „ménos *necesaria* en el dia de hoy. Empezamos una  
 „carrera nueva, tenemos que lidiar con un enemi-  
 „go poderoso, y fuerza nos es recurrir á todos los  
 „medios que afiancen nuestra libertad y destruyan  
 „los artificios y mañas del enemigo. Para ello in-  
 „dispensable parece reunir los esfuerzos todos de la  
 „nacion, é imposible seria no concentrando su ener-  
 „gia en una opinion unánime, espontánea é ilustra-  
 „da, á lo que contribuirá muy mucho la libertad de  
 „la imprenta, y en lo que están interesados no mé-  
 „nos los derechos del pueblo, que los del monarca....  
 „La *libertad* sin la imprenta libre, aunque sea *el*  
 „*sueño del hombre honrado*, será siempre un sueño...  
 „La diferencia entre mí y mis contrarios consiste  
 „en que ellos conciben que los males de la libertad  
 „son como un millon y los bienes como veinte; yo,

„por lo opuesto, creo que los males son como vein-  
 „te y los bienes como un millon. Todos han decla-  
 „mado contra sus peligros. Si yo hubiera de reco-  
 „nocer ahora los males que trae consigo la socie-  
 „dad, los furors de la ambicion, los horrores de la  
 „guerra, la desolacion de los hombres y la devasta-  
 „cion de las pestes, llenaria de pavor á los circuns-  
 „tantes. Mas por horrible que fuese esta pintura, ¿se  
 „podrian olvidar los bienes de la sociedad civil, á  
 „punto de decretar su destruccion? Aquí estamos,  
 „hombres falibles, con toda la mezcla de bueno y  
 „malo que es propia de la humanidad, y solo por la  
 „comparacion de ventajas é inconvenientes pode-  
 „mos decidirnos en las cuestiones.... Un prelado  
 „de España, y lo que es mas, inquisidor general,  
 „quiso traducir la Biblia al castellano. ¿Qué tor-  
 „rente de invectivas no se desató contra?... ¿Cuál  
 „fué su respuesta? *Yo no niego que tiene inconve-*  
 „*nientes, ¿pero es útil pesados unos con otros?* En el  
 „mismo caso estamos. Si el prelado hubiera conse-  
 „guido su intento, á él deberiamos el bien, el mal á  
 „nuestra naturaleza. Por fin, creo que hariamos  
 „traicion á los deseos del pueblo, y que dariamos  
 „armas al gobierno arbitrario que hemos empezado  
 „á derribar, si no decretásemos la libertad de la im-  
 „prenta.... La prévia censura es el último aside-  
 „ro de la tiranía que nos ha hecho gemir por siglos.  
 „El voto de las córtes va á desarraigar esta, ó á  
 „confirmarla para siempre.”

Son pálido y apagado bosquejo de la discusion